

VIERNES, 27 DE FEBRERO DE 2015 - BOC NÚM. 40

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ALIMENTACIÓN

CVE-2015-2337 *Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionadores en materia de pesca marítima, 13.02.2015.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Propuesta de resolución de los expedientes sancionadores en materia de pesca marítima, que a continuación se relacionan, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 200/14.

Nombre y apellidos: Alberto Vicente Miranda.

Domicilio: Calle Prosperidad, 35 de 39610 GUARNIZO-EL ASTILLERO (CANTABRIA).

NIF: 72078544V.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen tres infracciones graves de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.1.g), 13.1.l) y 13.2.d) de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 348,36 euros.

Número de expediente: 201/14.

Nombre y apellidos: Israel Fernández Arillo.

Domicilio: Calle Ruamayor, 15, 3.º de 39008 SANTANDER (CANTABRIA).

NIF: 72089405E.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen tres infracciones graves de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.1.g), 13.1.l) y 13.2.d) de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 348,36 euros.

Número de expediente: 208/14.

Nombre y apellidos: Marcos Monsalve Saiz.

Domicilio: Calle Luis Quintanilla Isasi, 8-G, 5.º B de 39011 SANTANDER (CANTABRIA).

NIF: 72052525B.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen tres infracciones graves de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.1.a), 13.1.c) y 13.1.j) de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 588,36 euros.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, queda abierto un periodo de quince días, durante el cual el interesado podrá aportar cuantas alegaciones, documentos ó informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse con independencia de su derecho a tener acceso al expediente, ante el Servicio de Actividades Pesqueras, Calle Albert Einstein, 2 (PCTCAN), 39011 Santander, conforme a lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

CVE-2015-2337

VIERNES, 27 DE FEBRERO DE 2015 - BOC NÚM. 40

Transcurrido dicho plazo, de no haberse presentado alegaciones por parte del interesado, se procederá a dictar la correspondiente Resolución.

Santander, 13 de febrero de 2015.
La directora general de Pesca y Alimentación,
Pilar Pereda Pérez.

2015/2337

CVE-2015-2337